

TEMUCO, 18 MAR 2026

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 16.03.2026 presentada por TACTICO TEMUCO SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°1404 del 04.04.2025, que delega la firma por orden del Alcalde.
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	2-30081
Actividad Económica	:	LIBRERÍA Y VENTA DE ARTÍCULOS DE HOGAR, FERRETERÍA, CAZA, PESCA Y ASEO
Código Actividad	:	475.201
Clasificación	:	COMERCIALES
Dirección Comercial	:	LOS AVELLANOS N° 0404
Nombre Del Contribuyente	:	TACTICO TEMUCO SPA
Rut	:	78.359.999-6
Nombre Rep. Legal	:	CARRASCO CATALÁN GERARDO ELIACER
Rut Rep. Legal	:	[REDACTED]
Dirección Particular	:	[REDACTED]
Fecha De Solicitud	:	16.03.2026
Otorgación N°	:	109
Fecha de Salida	:	16.03.2026
Rol Avalúo	:	02343-0039
Email	:	[REDACTED]
Teléfono	:	[REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro del periodo actual, o cobros retroactivos, se encuentren pagados en su totalidad.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

WVN/FVS/jmr

- Oficina de Partes
- Dpto. de Rentas y Patentes
- Contribuyente



HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS